

Para despachos de oficio quarto
**SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.**



*Se haga constar y saber a todos en Comunion, y
pido an mismo fecha no se verifique hasta
separe entregado el testimonio q. solicitada, en
el q. an mismo se entregó era exponición.*

*D. Agustin Gonzalez como Defensor del Co-
mun Dijo: que para no olvidar mas este acto expre-
sivo la misma exponición q. D. Ant. Moreno
esta conyunta*

*D. Juan de Torres como Diputado mas antiguo
del comun Dijo: que en virtud de lo que se
creo de l. 11. y 9. quando ha sido tiempo se le li-
bra el testimonio q. pide*

*D. Don Juan de Alvarado tambien Di-
putado del comun Dijo: se conformaba con lo ex-
puesto por el Sr. D. Ant. Moreno y D. Aga-
pinto*

*D. Juan de Torres como Diputado Regidor del
comun Dijo: que a verbis de contestaciones q. solo
podian servir para olvidar el acto, y obedirle en
su tal, protestaba no lo pagar por juicio de
exposición hecho por el Sr. D. Ant. Moreno en
un papel simple, y conformidad a los demas
individuos, que la comision fize a la intriga*